

RESOLUCION GENERAL I.G.J. 10/20
Buenos Aires, 17 de marzo de 2020
B.O.: 18/3/20
Vigencia: 18/3/20

Inspección General de Justicia. Coronavirus (COVID-19). Cómputo de los plazos. Vistas y traslados. Sociedades de capitalización y ahorro. Régimen informativo, [Dto. 142.277/43](#).

Art. 1 – Suspéndase desde el día 16 hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive, el plazo de contestación de todas las vistas y traslados previstos por el art. 24 de la Res. Gral. I.G.J. 7/15.

Art. 2 – Suspéndase desde el día 16 hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive, el plazo de presentación del cumplimiento del régimen informativo, previstas (*) en el Dto. 142.277/43 y la Res. Gral. I.G.J. 8/15 para las sociedades de capitalización y ahorro.

Art. 3 – De forma.

() Textual Boletín Oficial.*